

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con los Nos.232-2009-J.ACM-CR.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.- Quito, Distrito Metropolitano, 9 de mayo de 2009, 09h00.- Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el número 232, en 3 fojas útiles, que contiene el parte policial y la boleta informativa del Tribunal Contencioso Electoral N° 301. En dichos documentos se le imputa la infracción electoral prevista en el literal e) del Art. 160 de la Ley Orgánica de Elecciones, al señor Aurelio Antonio Yépez Cardona, supuestamente cometida en la Escuela Darío C Guevara de la parroquia San José del Tambo, cantón Chillanes, provincia de Bolívar, lo cual corresponde juzgar al Tribunal Contencioso Electoral. En lo principal, **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, remitido por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Cítese al presunto infractor señor Aurelio Antonio Yépez Cardona, en la dirección domiciliaria que consta en la boleta informativa: Recinto La Almiración; para la práctica de esta diligencia se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se le cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase para el día 17 de agosto de 2009, a las 14h30, la audiencia oral de juzgamiento, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas, a realizarse en el salón de la Gobernación, ubicado en las calles Sucre y García Moreno esquina, en la ciudad de Guaranda. **CUARTO.-** Se le informa al presunto infractor que de no señalar abogado defensor, se le asignará un defensor público para que asuma su defensa. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el SGTP Andrés Goyes Z, quien levantó el parte policial y entregó la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de Policía Bolívar No. 11, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a la audiencia de juzgamiento en el lugar y fecha señalado. **SEXTO.-** Tómese en cuenta al Director de la Delegación Provincial Electoral del Bolívar, para los fines legales pertinentes. **SÉPTIMO.-** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Bolívar No. 11 para que garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del SGTP Andrés Goyes Z, en el día y hora señalados. **OCTAVO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Bolívar. **NOVENO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.-f). Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)